



JUNTA DE RELACIONES LABORALES
de la Autoridad del Canal de Panamá

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.14/2020

“Por la cual se dictan medidas preventivas en las oficinas de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP con relación al coronavirus”

Que en virtud de las medidas y controles sanitarios dictados por el Ministerio de Salud de la República de Panamá en relación al coronavirus, los miembros de la Junta de Relaciones Laborales de la ACP mediante reunión de Pleno extraordinario de 11 de marzo de 2020, establecieron las siguientes medidas para la protección de los usuarios, empleados y miembros de la JRL-ACP:

1. Suspender las audiencias hasta el día 7 de abril de 2020 o hasta nuevo aviso.
2. Suspender las entrevistas y mediaciones hasta el día 7 de abril de 2020.
3. Que estarán disponibles los dispensadores de gel alcoholado en las diferentes áreas, para las personas que vengan a la JRL a efectuar trámites, serán dirigidas a utilizar dicho gel antes de ingresar a la JRL y mantener una distancia prudente con las personas con quienes van a tratar.
4. Elaborar una resolución avisándoles a los usuarios de la JRL sobre las medidas que se han tomado, frente a los trámites que ellos realizarán en las áreas de la JRL y en las audiencias.
5. Que, de tomar el Gobierno Nacional decisiones más drásticas o extender el período de restricciones actuales, los miembros se reunirán para tomar las medidas correctivas relacionadas con las medidas que implemente el Gobierno Nacional.

Fundamento Legal: Artículo 111 de la Ley No.19 de 11 de junio de 1997.

Dado en la ciudad de Panamá, el once (11) de marzo de dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

Lina A. Boza
Presidente

Magdalena Carrera Ledezma
Secretaría Judicial